



Por medio del cual se modifican los Acuerdos Nos. 018 de Mayo 31 de 1.988, Acuerdo No. 019 de Junio 1 de 1.988, Acuerdo No. 030 de 1.988 ".

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de las facultades que le confiere los
Arts. 196 y 197 de la Constitución Nacional Ar-
tículo 16 de la Ley 11 de 1986 y 311 del Decreto
Ley 1333 de 1966 y demás disposiciones concordantes, y

A C U E R D A :

Art. 1o.- Derógase el Parágrafo del Art. 13 del Acuerdo No. 018 de Mayo 31 de 1988 y el Parágrafo del Art. 6o. del Acuerdo 030 de Diciembre 7 de 1988.

Art. 2o.- Modifícase el Art. 6o. del Acuerdo 019 de Junio 1o. de 1988 así :

INSCRIPCION Y ACEPTACION DE CANDIDATOS:

INSCRIPCION Y CANDIDATOS :

Para los efectos de este Capítulo se distingue entre
INSCRIPTORES y CANDIDATOS.

Son **INSCRIPTORES** aquellas personas que solicitan ante la Oficina de Promoción Social y Desarrollo Comunitario de la Alcaldía de Bucaramanga la inscripción de candidatos.

Son **CANDIDATOS** aquellas personas que aceptan la inscripción de que hayan sido objeto para integrar las Juntas Administradoras Locales y que residen o tienen su negocio formal en las respectivas **COMUNAS** a las cual se inscriben. No se pueden tener simultáneamente la calidad de **INSCRIPTOR** y **CANDIDATO**. El número de candidatos inscrito por la lista no podrá ser superior a **SIETE (7) PRINCIPALES** y sus **SUPLENTEs**.

Art. 3o.- El Art. 38 del Acuerdo No. 019 de Junio 1o. de 1988, quedará así :

TERMINO DE ENTREGA DE PLEGOS:

Inmediatamente después de terminado el escrutinio en las mesas de votación, pero en todo caso antes de las once (11) de la noche del día de las Elecciones, las actas y documentos que sirvieron para la votación serán entregados por el Presidente del Jurado, bajo recibo y con indicación del día y la hora de entrega, así : En las **Comunas** a los **Claveros**, en los **Corregimientos** a los respectivos **Delegados del Alcalde**.

Los documentos electorales de los **Corregimientos**, serán conducidos por el **Delegado del Alcalde** que los haya recibido con vigilancia de la **Fuerza Pública uniformada** y


Salvo que ante la Comisión Escrutadora se demuestre violencia, fuerza mayor o caso fortuito, los pliegos que fueren introducidos después de la hora mencionada no serán tenidos en cuenta en el escrutinio y el hecho se denunciará a la autoridad competente para que imponga la sanción a que haya lugar.

ART. 4o.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los 10 días del mes de Marzo de 1989.

El Presidente,

Jorge Ardila Duarte
JORGE ARDILA DUARTE


El Secretario,

Alberto Rodríguez Serrano
ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN :


Que el Anterior Acuerdo No.011 de 1989, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el artículo 6o. de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, Marzo 10 de 1989.

EL PRESIDENTE,

Jorge Ardila Duarte
JORGE ARDILA DUARTE


EL SECRETARIO,

Alberto Rodríguez Serrano
ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO


Recibido hoy, Marzo veintisiete (27) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Secretario General,

original firmada por:
HONOR PABLO CONTRERAS PINTO
Secretario General





CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 011

DE 1989

Por medio del cual se modifican los Acuerdos Nos. 018 de Mayo 31 de 1988, Acuerdo No. 019 de Junio 1 de 1988, Acuerdo No. 030 de 1988.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, Marzo treinta (30) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde Mayor,

Original Firmado por
ALBERTO MONTOYA PUYANA
Alcalde de Bucaramanga
ALBERTO MONTOYA PUYANA



El Secretario General,

Original Firmado por
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
Secretario General
Alcaldía de Bucaramanga



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo Número 011 de fecha Marzo 10 de 1989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy. Bucaramanga, Marzo 30 de 1989

El Alcalde Mayor,

Original Firmado por
ALBERTO MONTOYA PUYANA
Alcalde de Bucaramanga
ALBERTO MONTOYA PUYANA



El Secretario General,

Original Firmado por
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
Secretario General
Alcaldía de Bucaramanga



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 11 de 1966, el contenido del Acuerdo Número 011 del 10 de Marzo de 1989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue publicado por Bando en el día de hoy. Bucaramanga, Marzo 30 de 1989.

El Secretario General,

Original Firmado por
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
Secretario General
Alcaldía de Bucaramanga
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS





CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 011
()

DE 1989

Por medio del cual se modifican los Acuerdos Nos. 018 de Mayo 31 de 1988, Acuerdo No. 019 de Junio 1 de 1988, Acuerdo No. 030 de 1988.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA,
Bucaramanga, Marzo treinta (30) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde Mayor,

Original Firmado por
ALBERTO MONTOYA PUYANA
Alcalde de Bucaramanga
ALBERTO MONTOYA PUYANA



El Secretario General,

Original
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
Secretario General
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
Alcaldía de Bucaramanga



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo Número 011 de fecha Marzo 10 de 1989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy. Bucaramanga, Marzo 30 de 1989

El Alcalde Mayor,

Original Firmado por
ALBERTO MONTOYA PUYANA
Alcalde de Bucaramanga
ALBERTO MONTOYA PUYANA



El Secretario General,

Original Firmado por
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
Secretario General
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
Alcaldía de Bucaramanga



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo Número 011 del 10 de Marzo de 1989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue publicado por Bando en el día de hoy. Bucaramanga, Marzo 30 de 1989.

El Secretario General,

Original Firmado por
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
Secretario General
Alcaldía de Bucaramanga
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

